BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

679

15 JUL. 2019

RESOLUCIÓN No.
Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada
No SA-SP-004-2019

OBJETO: CONTRATAR LA RETRANSMISIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL "BOLÍVAR SÍ AVANZA" A TRAVÉS DE UN CANAL LOCAL QUE PERMITA AUMENTAR LA COBERTURA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS, ADEMÁS DE ESTO, DESARROLLAR LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE FESTIVALES CULTURALES Y LA EMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA DE LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto 539 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales la Secretaria Privada, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa del Departamento de Bolívar, elaboró estudios tendientes a contratar la prestación de servicios de **RETRANSMISIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL "BOLÍVAR SÍ AVANZA" A TRAVÉS DE UN CANAL LOCAL QUE PERMITA AUMENTAR LA COBERTURA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS, ADEMÁS DE ESTO, DESARROLLAR LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE FESTIVALES CULTURALES Y LA EMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.,** Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se ha verificado por parte de la administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de la vigencia 2019, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **DOSCIENTOSMILLONES DE PESOS ($200.000.000.) IVA INCLUIDO** y está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N°1277 del 05 de Junio de 2019, expedido por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Bolívar.

Que el plazo de ejecución del proceso SA-SP-004-2019 será hasta 31 de diciembre de 2019, plazo que se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que teniendo en consideración la proyección de los documentos y estudios pertinentes para determinar la conveniencia y oportunidad de esta contratación, se adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SA-SP-004-2019, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA RETRANSMISIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL "BOLÍVAR SÍ AVANZA" A TRAVÉS DE UN CANAL LOCAL QUE PERMITA AUMENTAR LA COBERTURA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS, ADEMÁS DE ESTO, DESARROLLAR LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE FESTIVALES CULTURALES Y LA EMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Que esa modalidad de selección está regulada en las disposiciones aludidas, y demás normas especiales que las adicionen y complementen.

Que el Departamento publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Estudios del Sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término establecido no se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del Pliego Definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, el departamento de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, No. SA-SP-004-2019 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA RETRANSMISIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL "BOLÍVAR SÍ AVANZA" A TRAVÉS DE UN CANAL LOCAL QUE PERMITA AUMENTAR LA COBERTURA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS, ADEMÁS DE ESTO, DESARROLLAR LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE FESTIVALES CULTURALES Y LA EMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

679

RESOLUCIÓN No. 15 JUL. 2019
Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada
No SA-SP-004-2019

OBJETO: CONTRATAR LA RETRANSMISIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL "BOLÍVAR SÍ AVANZA" A TRAVÉS DE UN CANAL LOCAL QUE PERMITA AUMENTAR LA COBERTURA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS, ADEMÁS DE ESTO, DESARROLLAR LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE FESTIVALES CULTURALES Y LA EMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los Estudios previos, Pliego de Condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como Pliego Definitivo del proceso los contenidos en el documento "Pliego de Condiciones" Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-SP-004-2019.

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el Pliego Definitivo, se trascribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	05 de julio de 2019	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 12 de julio de 2019	OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA-SECRETARÍA PRIVADA, 8º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda, lote 3, Turbaco – Bolívar o a la dirección electrónica procesosprivada@bolivar.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUD LIMITACIÓN MYPIMES	Hasta el 12 de julio de 2019	OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA-SECRETARÍA PRIVADA, 8º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda, lote 3, Turbaco – Bolívar o a la dirección electrónica procesosprivada@bolivar.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO	15 de julio de 2019	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	15 de julio de 2019	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 16 de julio de 2019.	OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA-SECRETARÍA PRIVADA, 8º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda, lote 3, Turbaco – Bolívar o a la dirección electrónica procesosprivada@bolivar.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	17 de julio de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Desde el 15 hasta el 17 de julio de 2019	OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA-SECRETARÍA PRIVADA, 8º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda, lote 3, Turbaco – Bolívar o a la dirección electrónica procesosprivada@bolivar.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	17 de julio de 2019	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	19 de julio de 2019 Hora: 09:00 am	OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA-SECRETARÍA PRIVADA, 8º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda, lote 3, Turbaco – Bolívar.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	19 de julio de 2019	OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA-SECRETARÍA PRIVADA, 8º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda, lote 3, Turbaco – Bolívar o a la dirección electrónica procesosprivada@bolivar.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	22 de julio de 2019	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	Del 22 de julio al 24 de julio de 2019	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	25 de julio de 2019	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

679

RESOLUCIÓN No.
Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada
No SA-SP-004-2019

OBJETO: CONTRATAR LA RETRANSMISIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL "BOLÍVAR SÍ AVANZA" A TRAVÉS DE UN CANAL LOCAL QUE PERMITA AUMENTAR LA COBERTURA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS, ADEMÁS DE ESTO, DESARROLLAR LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE FESTIVALES CULTURALES Y LA EMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN		www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	25 de julio de 2019	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PUBLICACIÓN EN EL SECOP	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación.	OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA-SECRETARÍA PRIVADA, 8° piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda, lote 3, Turbaco – Bolívar o a la dirección electrónica procesosprivada@bolivar.gov.co

NOTA 1: La publicación de Proyecto de Pliegos, Pliego Definitivo y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página Web www.colombiacompra.gov.co Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a Centro administrativo departamental, Oficina de Asesora de Comunicaciones , Piso 8, Carretera, troncal de occidente, sector bajo miranda, lote 2, Turbaco, Bolívar de lunes a viernes, en el horario continuo comprendido desde las 7:00 am hasta las 3:00 pm., aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

Dado en Turbaco, Bolívar, a los 15 días del mes de julio de 2019.

15 JUL. 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FARA ALIES FUENTES
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa
Decreto de Delegación No. 539 DEL 2018